PODER

Revocatoria y Otorgamiento de Poder General

Javier de Andrés González, mayor de edad, residente en Madrid (España), identificado con Documento Nacional de Identidad número 387316-L y pasaporte español AAC881715, obrando en este acto en nombre y representación de INDRA SISTEMAS S.A., sociedad legalmente constituida y actualmente existente conforme a las leyes de España, identificada con C.I.F numero A28599033, (en adelante el "Poderdante"), por medio del presente documento Revoca el Poder General otorgado al señor Juan Pablo Esteban Romero Ponce y Otorga Poder General, amplio y suficiente a favor del señor Francisco Regidor Manzano de conformidad con los siguientes términos:

PRIMERO: Mediante resolución del Consejero Delegado de Indra Sistemas, S.A., de fecha 19 de Octubre de 2012, cuya copia se adjunta como documento habilitante, se acordó otorgar Poder General amplio y suficiente a favor del señor Juan Pablo Esteban Romero Ponce, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, administrador de empresas, residente en la ciudad de Quito, en la República del Ecuador, titular de la cédula de ciudadanía número 1704907920, a fin de que Represente Legal, Judicial y Extrajudicialmente a la Sucursal de la Sociedad INDRA SISTEMAS S.A., en el Ecuador. La resolución fue legalizada ante el Notario Gerardo Von Wichmann Rovira en Alcobendas-Madrid, el 23 de Octubre de 2012 y previa Calificación del Poder General de la Superintendencia de Compañías de fecha 13 de Diciembre de 2012, fue inscrita en el Registro Mercantil de Quito, bajo el Número 512, Tomo 144, el 07 de febrero de 2013.

SEGUNDO: Con los antecedentes expuestos se indica, que por disposiciones internas de la Sociedad INDRA SISTEMAS S.A., se decide REVOCAR el Poder General otorgado a favor del señor Juan Pablo Esteban Romero Ponce, de fecha 19 de Octubre de 2012, debidamente legalizado el 23 de Octubre de 2012 en Alcobendas-Madrid e inscrito el 07 de Febrero de 2013 en el Registro Mercantil de Quito, para lo cual autoriza a la Dra. Amparo Romero Ponce y/o Abg. Gabriela Villagómez Romero para que efectúen todos los trámites necesarios en la ciudad de Quito, ante la Superintendencia de Compañías, Registro Mercantil y cualquier otra institución con el fin de que se pueda legalizar la Revocatoria de Poder General mencionado. La revocatoria surte efecto a todas las facultades otorgadas mediante el Poder General.

Agradecemos al señor Juan Pablo Esteban Romero Ponce por la colaboración prestada a INDRA SISTEMAS S.A. España, así como a su Sucursal en Ecuador durante su administración.

TERCERO: Mediante el presente documento el Consejero Delegado de Indra Sistemas, S.A., en uso de sus facultades legales y estatutarias decide OTORGAR Poder General amplio y suficiente a favor del señor Francisco Regidor Manzano, identificado con pasaporte español AAH180830, de nacionalidad española, mayor de edad, profesión licenciado en matemáticas, residente en la ciudad de Quito, en la República del Ecuador, en los siguientes términos:

1. Representar legal, judicial y extrajudicial a la Sucursal de la Sociedad Indra Sistemas, S.A., en el Ecuador en todos los actos de negocios relacionados con el objeto social de la Sociedad que hayan de cumplirse y surtir efecto en el Ecuador.

2. Actuar como Apoderado General de Indra Sistemas, S.A. Sucursal Ecuador, con amplias facultades para realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en el Ecuador y relacionados con el objeto social de la Sociedad. Expresamente se faculta al mencionado apoderado general para que gestione, trámite y obtenga la calificación del presente Poder General ante la Superintendencia de Compañías por tratarse de una sucursal de compañía extranjera con establecimiento permanente en el Ecuador; así como para obtener y/o renovar el Registro Único de Proveedores, RUP, a fin de que Indra Sistemas, S.A. Sucursal Ecuador, pueda suscribir documentos para participar en concursos públicos o licitaciones y cualquier otra modalidad contractual establecida en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP) del Ecuador y que se convoquen en la República del Ecuador.

3. De la facultad de igual manera al apoderado general para actualizar el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y demás permisos necesarios para el funcionamiento de la sucursal en el Ecuador de la compañía Indra Sistemas, S.A., así como para celebrar compromisos de asociación o contratos de asociación y/o consorcio, según sea necesario; designar apoderado común de la asociación o consorcio; presentar ofertas o participar en la presentación de las ofertas en concursos públicos, licitaciones, cualquier otra modalidad contractual establecida en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP) del Ecuador y sus reformas, así como para la documentación que antecede, cuidando incorporarla al protocolo de esta Notaría de lo cuanto doy fe. Quito, a trece de mayo del dos mil quince.

Dra. Paola Andrade Torres
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO
Hay firma
Se Protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA - firmada y sellada en Quito, trece de mayo del año dos mil quince.
DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO
Hay firma y sello
Factura: 001-002-000002736
PROTOCOLIZACIÓN 20151701040P01804
FECHA DE OTORGAMIENTO: 13 DE MAYO DEL 2015
OTORGA: NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO
DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS DE LA COMPAÑÍA INDRA SISTEMAS S.A.
NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 6
CUANTÍA: INDETERMINADA
A PETICIÓN DE:
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL: ROMERO ARTETA PONCE ASOCIADOS CIA. LTDA.
TIPO INTERVINIENTE: POR SUS PROPIOS DERECHOS
OBSERVACIONES:
NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO
Hay firma y sello
Factura: 001-002-000002737
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701040O00790
NOTARIO OTORGANTE: DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES NOTARIO(A) DEL CANTÓN QUITO
COPIA DEL TESTIMONIO: TERCERA
ACTO O CONTRATO: OTORGANTES
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL: ROMERO ARTETA PONCE ASOCIADOS CIA. LTDA.
TIPO INTERVINIENTE: POR SUS PROPIOS DERECHOS
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: RUC
No. IDENTIFICACIÓN: 1790593312001
A FAVOR DE
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL: TIPO INTERVINIENTE:
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:
No. IDENTIFICACIÓN:
FECHA DE OTORGAMIENTO: NOMBRE DEL PETICIONARIO:
(OBSERVACIONES:
NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO
Hay firma y sello
Factura: 001-002-000002753
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701040O00790
NOTARIO OTORGANTE: DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES NOTARIO(A) DEL CANTÓN QUITO
COPIA DEL TESTIMONIO: TERCERA
ACTO O CONTRATO: OTORGANTES
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL: ROMERO ARTETA PONCE ASOCIADOS CIA. LTDA.
TIPO INTERVINIENTE: POR SUS PROPIOS DERECHOS
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: RUC
No. IDENTIFICACIÓN: 1790593312001
A FAVOR DE
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL: TIPO INTERVINIENTE:
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:
No. IDENTIFICACIÓN:
FECHA DE OTORGAMIENTO: NOMBRE DEL PETICIONARIO:
(OBSERVACIONES:
NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO
Hay firma y sello
RAZÓN: Mediante resolución número SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015-1284, de fecha primero de julio de 2015, dictada por el doctor Camilo Valdiviieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, se resuelve calificar de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito, el trece de mayo de dos de nacionalidad española; así como la revocatoria de Poder en relación al señor Juan Pablo Esteban Romero Ponce. Tomé nota al margen de las respectivas protocolizaciones, celebradas en esta Notaría, el trece de mayo del dos mil quince y el siete de diciembre de dos mil doce.- Quito, tres de julio de dos mil quince.-

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL QUITO
Hay firma y sello
RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015-1284
Dr. Camilo Valdiviieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
CONSIDERANDO:
QUE junto con la solicitud para su aprobación, se ha presentado a este Despacho la protocolización efectuada en la Notaría Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito, el 13 de mayo de 2015, que contiene el Poder que la Compañía Extranjera INDRA SISTEMAS, S.A., de nacionalidad española, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 6513 de 13 de diciembre de 2012, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 7 de febrero de 2013, confiere a favor del señor Francisco Regidor Manzano, de nacionalidad española; así como la revocatoria de Poder en relación al señor Juan Pablo Esteban Romero Ponce, tomando nota al margen de las respectivas protocolizaciones, celebradas en esta Notaría, el trece de mayo del dos mil quince y el siete de diciembre de dos mil doce;
QUE, el Consejero Delegado de Indra Sistemas, S.A., de 7 de febrero de 2013; y, d) Siente las razones respectivas.
ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del Poder y Revocatoria de Poder, con las razones respectivas se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.
CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización antes referida.
COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 01 JUL. 2015
Dr. Camilo Valdiviieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
Hay firma
TRÁMITE NÚMERO: 47506
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN
1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: PODER Y REVOCATORIA DE PODER APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE DRASD-SAS-2015-117 de 30 de junio de 2015, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización señalada; y,
En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G- 2011-186- de 15 de marzo de 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014; RESUELVE:
ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito, el 13 de mayo de 2015, atinentes al Poder que la Compañía Extranjera INDRA SISTEMAS, S.A., de nacionalidad española, a través del Consejero delegado, confiere a favor de señor Francisco Regidor Manzano, de nacionalidad española; así como, la Revocatoria de Poder en relación al señor Juan Pablo Esteban Romero Ponce.
ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaría Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito tome nota al margen de la protocolización de 13 de mayo de 2015, que se califica y de la protocolización de 7 de diciembre de 2012 que contiene el Poder que fuera otorgado a favor del señor Juan Pablo Esteban Romero Ponce; b) Tome nota de la revocatoria de Poder contenido en la protocolización efectuada el 13 de mayo de 2015 en la Notaría Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito, junto con esta Resolución; b) Tome nota de la protocolización que contiene la Revocatoria del Poder conferido al señor Juan Pablo Esteban Romero Ponce, al margen de la inscripción del poder que se revoca de 7 de febrero de 2013; c) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la Compañía Extranjera INDRA SISTEMAS, S.A., de 7 de febrero de 2013; y, d) Siente las razones respectivas.
ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del Poder y Revocatoria de Poder, con las razones respectivas se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.
CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización antes referida.
COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 01 JUL. 2015
Dr. Camilo Valdiviieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
Hay firma
TRÁMITE NÚMERO: 47505
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN
1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: PODER Y REVOCATORIA DE PODER APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE

A LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CLÍNICA EL BATÁN DEL POZO S.A.

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 2 de la Resolución No. SCV-DNCDN-14-014 de 13 de octubre del 2014, publicada en el Registro Oficial No. 371 de 10 de noviembre del 2014, expedida por la Superintendencia de Compañías y Valores, requiero a los accionistas de la compañía CLÍNICA EL BATÁN DEL POZO S.A., a fin de que, con la finalidad de actualizar sus datos, envíen a la compañía comunicación escrita o correo electrónico con la siguiente información: nombres y apellidos completos; dirección física para notificaciones; dirección de correo electrónico para notificaciones; números de teléfonos; y, remitan copia de sus respectivos documentos de identidad.

La información y documentación mencionadas deberá ser enviada a la siguiente dirección de correo electrónico: cedelpov@gmail.com; o, entregada en las oficinas de la compañía ubicadas en la Avenida 6 de Diciembre N43-11 y Tomas de Berlanga (esquina), en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano.

Para atender cualquier duda o inquietud al respecto, pueden comunicarse con el economista Cesar del Pozo Guarderas, a los siguientes números telefónicos: 2445061 y 22445063.

Quito, 24 de julio del 2015

Dr. Iván Fernando Del Pozo Guarderas
PRESIDENTE
CLÍNICA EL BATÁN DEL POZO S.A.

P.AB/1217/IAS

SEGUNDA CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE INTERVENCIONISMO CARDIOLOGICO INTERVASCU S.A.

De conformidad con las disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias vigentes, se convoca a los Accionistas de la Compañía **INTERVENCIONISMO CARDIOLOGICO INTERVASCU S.A.** a la Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará el día viernes 14 de agosto de 2015, a las 19H00 horas, en las oficinas situadas en la calle Cochapata E14-07 y Gaspar de Villarroel, de la ciudad de Quito, con el objeto de tratar y resolver sobre el siguiente orden del día:

1. Conocer y resolver sobre el informe del Gerente General y Comisario, correspondientes al ejercicio económico 2014.
2. Conocer y resolver sobres el Balance General Anual y Estado de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio económico 2014.
3. Conocer y resolver sobre el destino de las utilidades correspondientes al ejercicio económico 2014.
4. Nombrar un Comisario Principal para el ejercicio económico 2015.

De manera especial e individual se convoca al Comisario Principal de la Compañía, señora Silvia Ortiz.

Los informes del gerente general, del comisario, así como el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias de la Compañía del ejercicio 2014, se encuentran a disposición de todos los señores accionistas de la Compañía en las oficinas de la misma, ubicadas en la calle Cochapata E14-07 y Gaspar de Villarroel de la ciudad de Quito. Los documentos mencionados se encuentran disponibles para los señores accionistas, conforme a la Ley, con más de quince días de anticipación a la fecha en que se celebrará la Junta General Ordinaria de Accionistas.

Por tratarse de segunda convocatoria, de conformidad a lo establecido en el Art. 237 de la Ley de Compañías, la Junta se reunirá con el número de accionistas presentes.

Quito, 28 de julio de 2015.

Ec. Alexandre Falconi de Freitas
Gerente General

P.AB/1174/IAS

COMPAÑÍA SERVICIOS CORPOTATIVOS "CONECTESE" S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a los Artículos Nº. 10 y 11 de los estatutos Sociales, se convoca a los Sres. Accionistas a la Junta General Extraordinaria que se llevará a cabo el día Sábado 08 de Agosto del 2015, a las 11H00, en la dirección Patagonia S7-268 y Gral. Miller, para tratar el siguiente Orden del día:

1. Constatación del Quórum e Instalación de la Junta.
2. Lectura del acta anterior.
3. Elecciones de Vocales Principales y Suplentes periodo 2016-2018.

NOTA: Las resoluciones que se adopten en la presente Junta con el número de accionistas asistentes a la misma serán validas de conformidad a lo previsto en el inciso tercero del Art. 237 de la ley de Compañías.

se ruega a los accionistas puntual asistencia y que este al día en sus haberes económicos.

Atentamente,

Sr. Jorge Pajuña
PRESIDENTE

P.AB/1206/IAS

CONVOCATORIA

A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO OMNITRANS CIA. LTDA.

Quito, 27 de julio del 2015

Se convoca a los Socios de la Cia. Omnitrans a la Junta Extraordinaria (según el Art. 119 de la ley de compañías) a efectuarse en el domicilio principal de la Cía. En el barrio la Trinidad OE4B23 y calle S58C el día jueves 6 de agosto del 2015 a las 14:00. El Punto a tratarse es

- Presentación de Información Financiera primer semestre 2015

Atentamente,

Sra. Mónica Gómez
GERENTE GENERAL
OMNITRANS CIA. LTDA.

P.AB/1206/IAS

COMPAÑÍAS
NÚMERO DE REPERTORIO: 32914
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 14/02/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: 3595
REGISTRO: LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL
2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES
Identificación: AAH180830
Nombres: REGIDOR ZAMBRANO FRANCISCO
Calidad en que comparece: APODERADO
3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: PODER Y REVOCATORIA DE PODER APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
DATOS NOTARÍA: NOTARÍA CUADRAGÉSIMA/QUITO/13/05/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: INDRA SISTEMAS, S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA: QUITO
4. DATOS ADICIONALES:
LA COMPAÑÍA A TRAVÉS DEL CONSEJERO DELEGADO OTORGA PODER A FAVOR DEL SR. FRANCISCO REGIDOR MANZANO; Y, REVOCA EL PODER CONFERIDO AL SR. JUAN PABLO ESTEBAN ROMERO PONCE.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN Nº 512 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 07 DE FEBRERO DE 2013.-
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN.

LA INVALIDA
QUE SE EN
EN BLANCO
NECESARIOS
VALIDEZ DE L
INSCRIPCIÓN.
NORMATIVA VI
FECHA DE EMI
A 14 DÍA(S) (
JULIO DE 2015
Hay firma y sell
DRA. JOHANN
CONTRERAS
(DELEGADA - (
003-RMQ-2015
REGISTRADOR
DEL CANTÓN Q
DIRECCIÓN DE
AV. 6 DE DICIEM
Y GASPAR DE V
P.AB/1212/7AG

DIVOR

EXTRA
JUICIO DE DIV
CAUSAL No.
ACTOR(A):
ESTRÁN AMAYA
DEMANDADO(
CRUZ GLOI
YOLANDA
TRAMITE: VERE
CUANTIA: INDE
CITACION A: T
GLORIA ELSA Y
UNIDAD
ESPECIALIZAD
DE LA FAMIL
NIÑEZ Y ADO
DEL CANTON
PROVINCIA DE
Quito, 23 de abri
14h42 VISTOS:
proceso el oficio
2015-0705-OF
la Empresa Elé
veinte y uno de
mil quince a las
y treinta y cinco,
que la señora
YOLANDA TA
consta registrad
ción consignar
documento.- A
miento de la po
en mi calidad
Unidad Judicial
Tercera de la F
Niñez y Adole
Distrito Metro
Quito, provincia
en virtud de la R
116-2012, dictad
del Consejo de
de fecha 11 de
del 2012, pub
Registro Oficial
de octubre de 2
de Personal No.
SAF de 15 de
2013.- La dema
cio presentada
SEGUNDO EFR

INMOBILI
de confor
artículo 1
informa al
de accion
detallo a
por tal mo
por 168 ac
por 68 acc
por 47 acc
por 57 ac
1171 por 1